



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

GERARDO BOTERO ZULUAGA

Magistrado ponente

Radicación n.º 100673

Acta 2

Bogotá D. C., treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

**GLORIA PATRICIA MENDOZA SANDOVAL VS
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES Y OTROS.**

Por Secretaría, corriójase, lo correspondiente en el Ecosistema Digital Acciones Virtuales ESAV, acta de reparto y notificación de traslado, en el sentido de consignar que la recurrente **GLORIA PATRICIA MENDOZA SANDOVAL** actúan en nombre propio y no en representación de su hijo, además, establecer que **JEAN PAUL POLANCO MENDOZA** actúa como opositor.

Por reunir los requisitos legales, se **ADMITE** el presente recurso de casación.

Por el término legal, córrase traslado de los autos a la parte **recurrente**.

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación, se decidirá al momento de calificarla.

Notifíquese y cúmplase.



MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO
—Presidenta de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA



FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Firmado electrónicamente por:

Marjorie Zúñiga Romero
Presidente de sala

Gerardo Botero Zuluaga
Magistrado

Fernando Castillo Cadena
Magistrado

Luis Benedicto Herrera Díaz
Magistrado

Iván Mauricio Lenis Gómez
Magistrado

Clara Inés López Dávila
Magistrada

Omar Ángel Mejía Amador
Magistrado

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: E3FA854F66A98B81F9A36F2EE2644239BBA0FA5D2F9C2B8168F1A67EA639D439

Documento generado en 2024-01-31